



SECRETARÍA DE
SALUD PÚBLICA

USA 0041

Manizales, 14 de febrero 2020

Publicación
Página Web
ANÓNIMO

Asunto: Respuesta a PQR 4103 -2020

Cordial saludo,

En respuesta al asunto de la referencia nos permitimos informar que el 05 de febrero de 2020, el suscrito Técnico en el Área de la Salud Luis Álvaro Cardona Arias, practicó visita al apartamento 702 célula 10 Núcleo 1, barrio Villa Pilar, con el fin de verificar lo expuesto en la queja, evidenciando que ya fueron recogidos los escombros de material de construcción en el parqueadero por las personas que estaban realizando estos trabajos.

Como se trata de una queja anónima se procederá a su publicación por la página Web de la Alcaldía de Manizales, como lo ordena artículo 69 ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. (...).

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso"

Cordialmente,

CINDY NATALIA DEL RIO ALARCON
Coordinadora
Unidad Salud Ambiental
Secretaría de Salud Pública

LUIS ALVARO CARDONA ARIAS
Técnico Área de Salud
Unidad Salud Ambiental
Secretaría de Salud Pública

Redactó: Luis Álvaro Cardona Arias
Transcribió: William Tabares García